

Convenio de Terminación Anticipada del Convenio de Colaboración número **CONABIO/CGCRB/PSPSB-12/121/2014, CRB210/ZH210/14**, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”, que en lo sucesivo se denominará “**EL FONDO**”, representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, a quien en adelante se le denominará “**LA CONABIO**”, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra parte la **Red Asociativa para la Industrialización y Comercialización Equitativa y Sostenible de Oaxaca S.A. de C.V.**, a través de su apoderada legal, la C. Deyanira Lara Reyes, que en lo sucesivo se denominará “**LA AP**”, en conjunto “**LAS PARTES**”; mismo que se suscribe de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

I. El día 1 de octubre de 2014 “**LAS PARTES**” celebraron el **Convenio de Colaboración** número **CONABIO/CGCRB/PSPSB-12/121/2014, CRB210/ZH210/14**, en lo sucesivo “**EL CONVENIO**”, para ejecutar el Subproyecto denominado “**Estrategias para el desarrollo de la cafecultura sustentable y la protección de la biodiversidad**”, por el que “**EL FONDO**” aportaría a “**LA AP**” hasta la cantidad total de **\$4'500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** y “**LA AP**” aportaría en contrapartida la cantidad total de **\$1,874,571.00 (Un millón ochocientos setenta y cuatro mil quinientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)** en dinero y en especie. Dichos recursos se utilizarían conforme a lo establecido en el Plan de Negocios Amigable con la Biodiversidad (PNAB), Anexo 1 de “**EL CONVENIO**”, distribuidos en cuatro periodos consecutivos conforme a los Programas Operativos Periódicos (POP) y sus correspondientes Planes de Adquisiciones y Contrataciones (PAC).

Para el primer Programa Operativo Periódico (POP-1) previsto en el Anexo 2 de “**EL CONVENIO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que “**EL FONDO**” aportaría la cantidad de **\$1'125,000.00 (Un millón ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)** y “**LA AP**” aportaría en especie como contrapartida la cantidad de **\$482,143.00 (Cuatrocientos ochenta y dos mil ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)**. Dichas cantidades se destinarían al Subproyecto por “**LA AP**” conforme al primer Plan de adquisiciones y contrataciones (PAC-1) previsto en dicho Convenio como Anexo 3.

II. Con fechas 25 de febrero de 2015 y 05 de agosto de 2015, “**EL FONDO**” hizo entrega a “**LA AP**” de la cantidad de **\$337,500.00 (Trescientos treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** y de la cantidad de **\$787,500.00 (Setecientos ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, respectivamente, cantidades que sumadas dan el total de **\$1'125,000.00 (Un millón ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)** acordada en el PNAB y en el POP-1 y PAC-1.

Dato personal

III. "LA AP" solicitó al Coordinar del Proyecto de Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad de "LA CONABIO", a través de escrito de fecha 26 de junio de 2017 suscrito por su Apoderada Legal, la C. Deyanira Lara Reyes, dar por terminado anticipadamente "EL CONVENIO" debido a problemas ocasionados por el ataque de la roya anaranjada a los cafetales de los productores socios de "LA AP", por los que tuvieron que realizar actividades de revisión y planeación necesarias para su combate y control, para lo cual necesitaban invertir tiempo con el fin de recuperar la producción de sus asociados.

DECLARACIONES

I. "LAS PARTES" declaran que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica para suscribir el presente instrumento.

II. El C. Francisco Abardía Moros, Coordinador del Proyecto de Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad y Responsable de Seguimiento Técnico de "LA CONABIO" y "EL FONDO", manifiesta que se ha comprobado que "LA AP" ha realizado las actividades y ha ejercido recursos por la cantidad de \$1,125,000.00 (Un millón ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) conforme a lo establecido en el POP-1 y PAC-1. Así mismo manifiesta que "LA AP" ha cumplido con todos los compromisos establecidos y con el cierre de los procesos de adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría y con las contrataciones de consultores, conforme a las Normas de Adquisiciones de bienes, obras, servicios distintos a los de consultoría y con la selección y contratación de consultores con préstamo del BIRF, créditos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y donaciones por prestatarios del Banco Mundial, edición 2011; y que de igual forma, se ha cumplido con la comprobación financiera del cumplimiento del "Programa operativo periódico" del primer periodo (POP-1) y "Plan de adquisiciones y contrataciones" del primer periodo (PAC-1).

III. "LA AP" reitera en este acto la imposibilidad de continuar con los compromisos acordados en "EL CONVENIO", debido a la concentración de actividades de los productores participantes para combatir y controlar el ataque de roya anaranjada en los cafetales, por lo que manifiesta nuevamente su decisión de dar por finalizada la ejecución de "EL SUBPROYECTO", por lo que "LAS PARTES" acuerdan darlo por terminado anticipadamente, sujetándose a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. - "LAS PARTES" convienen que el objeto del presente convenio es dar por terminado anticipadamente "EL CONVENIO" a partir de la firma del presente instrumento.

Segunda.- "LAS PARTES" acuerdan que no se han establecido ni se llevarán a cabo actividades para el segundo, tercero y cuarto periodos del Programa Operativo Periódico (POP-2; POP-3 y POP-4), así como tampoco para el Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC-2, PAC-3 y PAC-4) establecidos en el PNAB, y que en consecuencia "EL FONDO" no estará obligado a aportar a "LA AP" la contrapartida restante de \$3'375,00.00 (Tres millones trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), ni "LA AP" estará obligada a aportar la cantidad restante de \$ 742,500.00 (Setecientos cuarenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en especie y \$ 649,928.00 (Setecientos cuarenta y nueve mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M. N.) en dinero.

Dato personal

Tercera. - "LAS PARTES" acuerdan que a la firma del presente instrumento dan por terminado "EL CONVENIO" y se otorgan el finiquito que por derecho corresponda, salvo el compromiso de "LA AP" para mantener los registros contables y administrativos originales, (facturas, recibos, contratos, etcétera), y tenerlos a disposición para revisión por parte de la "LA CONABIO", del BIRF o cualquier institución que así lo requiera, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Leído que fue y enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo firman de conformidad en dos ejemplares originales en la Ciudad de México y en Oaxaca de Juárez, a los 09 días del mes de abril de 2018.

POR "EL FONDO"

Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso Fondo
para la Biodiversidad



POR "LA AP"

Deyanira Lara Reyes
Apoderada legal

Red Asociativa para la Industrialización
y Comercialización Equitativa
y Sostenible de Oaxaca, S.A. de C.V.
RFC RA1120510912
PSRE 2001107 RPP- 23547
Oaxaca de Juárez, Oax

POR "LA CONABIO"

Dr. José Arísteo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional

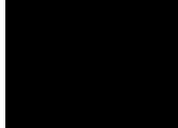
POR "EL FONDO" Y "LA CONABIO"

Dr. Pedro Carlos Álvarez Icaza Longoria
Coordinador General de Corredores y
Recursos Biológicos

C. Francisco Abardía Moros
Coordinador del Proyecto de Sistemas
Productivos Sostenibles y
Biodiversidad y Responsable de
Seguimiento Técnico

La presente hoja de firmas corresponde al **Convenio de Terminación Anticipada del Convenio de Colaboración CONABIO/CGCRB/PSPSB-12/121/2014, CRB210/ZH210/14**, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad"**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, y por otra parte la **Red Asociativa para la Industrialización y Comercialización Equitativa y Sostenible de Oaxaca S.A. de C.V.**, a los 09 días del mes de abril de 2018.

Dato personal



Tercera. - "LAS PARTES" acuerdan que a la firma del presente instrumento dan por terminado "EL CONVENIO" y se otorgan el finiquito que por derecho corresponde, así como el control de "LA AF" para mantener los registros contables y administrativos originales (facturas, recibos, comprobantes, etcétera) y tenerlos a disposición para revisión por parte de la "LA CONABIO", del BIRF o cualquier institución que así lo requiera, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Leído que fue y entendido "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, la firman de conformidad en los ejemplares originales en la Ciudad de México y en Oaxaca de Juárez, a los 09 días del mes de abril de 2018.

POR "EL FONDO"
Mrs. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad



POR "LA AF"
Cayetano Lara Reyes
Apoderado legal

Red Asociativa para la Industrialización y Comercialización Equitativa y Sostenible de Oaxaca S.A. de C.V.
RFO ASOCIATIVA
PO BOX 2000007 - 68000
Ciudad de Juárez, Coahuila

POR "LA CONABIO"
Dr. José Antonio Samuán Kermex
Coordinador Nacional

POR "EL FONDO" Y "LA CONABIO"
Dr. Pedro Carlos Álvarez Icaza Longoria
Coordinador General de Corredores y Recursos Biológicos

C. Francisco Abardia Moros
Coordinador del Proyecto de Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad y Responsable de Seguimiento Técnico